



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-07153139-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Licencia por "año sabático" Dr. Hugo ADAMO

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Hugo ADAMO, solicita una licencia con goce de haberes con motivo de “año sabático”, por un segundo período, desde el 1° de febrero hasta el 31 de julio de 2024 en el cargo de Profesor Regular Asociado, con dedicación exclusiva, en la Asignatura Química Biológica de la Cátedra Química Biológica del Departamento de Química Biológica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones RESCD-2022-339-E-UBA-DCT_FFYB y RESCS-2022-1088-E-UBA-REC fue otorgada la licencia con goce de haberes por “año sabático” - primer período- desde el 1° de septiembre de 2022 hasta el 1° de marzo de 2023.

Que por resolución RESCD-2023-997-E-UBA-DCT_FFYB ha sido aprobado el informe final y desarrollado una disertación pública en el Departamento de Química Biológica sobre el plan de tareas desarrollado y las conclusiones obtenidas durante su estadía en la Universidad de Columbia.

Que dicho pedido se fundamenta en que el Dr. Hugo ADAMO continuará desarrollando estudios de perfeccionamiento en su especialidad y trabajos de investigación científica, a realizarse nuevamente en el laboratorio de la Dra. Liza Pon en el Departamento de Patología y Biología Celular de la Universidad de Columbia, NY, Estados Unidos.

Que, según el Plan de Trabajo presentado, los estudios a realizar continuarán siendo sobre la “Relación entre las P5-ATPasas y el estrés del retículo endoplásmico”, temática relacionada con los estudios llevados a cabo por el Departamento de Química Biológica de esta Casa de Estudios y que son de interés para la comprensión y terapéutica de enfermedades neurodegenerativas.

Que cumple con lo normado en el artículo 806, Capítulo H, CÓDIGO.UBA I-10.

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental por unanimidad de los presentes.

Que dicha solicitud se encuadra en el Capítulo H CÓDIGO.UBA I-10,

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISION DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 14 de marzo de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR licencia con goce de haberes en concepto de “año sabático” por un segundo período, desde el 1° de febrero hasta el 31 de julio de 2024, al Dr. Hugo ADAMO (DNI 14.945.278 – Legajo 82301) en el cargo de Profesor Regular Asociado -con dedicación exclusiva- en la Asignatura Química Biológica de la Cátedra de Química Biológica del Departamento de Química Biológica.

ARTÍCULO 2°.-HACERLE SABER al solicitante que a su regreso deberá dar estricto cumplimiento al Artículo 812, Capítulo H, CÓDIGO.UBA I-10.

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR las presentes actuaciones a consideración del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Química Biológica y al interesado; notifíquese mediante comunicación oficial a las Direcciones de Personal y Liquidaciones de Haberes y de Concursos; y cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; Oportunamente, archívese.

